COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 22/2017 "MANTENIMIENTO, REPARACION Y MODERNIZACION DEL ASCENSOR DEL EDIFICIO DE LA GERENCIA DE OBRAS" AD – REFERENDUM DEL PRESUPUESTO 2018 ID 338574

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de diciembre de 2017, se presenta el **Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas correspondiente a la CONTRATACION DIRECTA Nº 22/2017 "MANTENIMIENTO, REPARACION Y MODERNIZACION DEL ASCENSOR DEL EDIFICIO DE LA GERENCIA DE OBRAS" AD – REFERENDUM DEL PRESUPUESTO 208 ID 338.574**, elaborado en base a lo establecido en los Art. 26, 27 y 28 de la **Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y los Art. 60, 61, 64 del **Decreto 3719/15 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto 21909/2003 y del Decreto 5174/05**, y demás artículos concordantes, a efectos de elevar a consideración de la Superioridad de la Administración Nacional de Navegación y Puertos cuanto sigue:

Por Resolución 0282/17 de fecha 23 de noviembre de 2017, en su Art. 3º se constituyó el Comité de Evaluación de Ofertas de la CD Nº 22/2017, quedando constituida por un representante de la Asesoría Jurídica, la Asesoría Jurídica designa a la Abg. Rossana Guerrero Ferreira; un representante de la Unidad Operativa de Contrataciones, la UOC designa a la Lic. Lidia Piedrabuena y un representante de la Gerencia Técnica señor Sindulfo González.

1º ANTECEDENTES

a) Nº de PAC: 338574.
b) Constancia Ad – Referéndum PLUVER04: Previsiones Presupuestarias Plurianuales – Consolidado Institucional por Objeto del Gasto 2018-2020.

c) Publicación en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el 11 de diciembre de 2017.

Se han cursado las siguientes invitaciones:

- GRUPO SERTEC SOCIEDAD ANONIMA RUC Nº 80082539
- M. A. INDUSTRIALES S.R.L. RUC Nº 80051658
- TUZA S.A. RUC Nº 80052010
- REGINO FERREIRA RUC Nº 940198
- GA INGENIERIA S.R.L. RUC Nº 80010586
- ELECTROMECANICA D.S.A S.R.L RUC Nº 80005731

2º ACTA DE APERTURA DE SOBRES

De conformidad al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 18 de diciembre de 2017, siendo las 09:00 horas, se procedió al acto de apertura de sobres, dándose lectura a las ofertas presentadas, conforme al siguiente detalle:

Orden	EMPRESAS OFERENTES	Monto de la Oferta Gs.	Documentos Sustanciales			
			Formulario de Oferta y Lista de Precios	Documento que acredite la representación legal del firmante de la oferta	Póliza de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada Art. 20 inc. "W" y Art. 40 de la Ley 2051/03
1	RENFE SA	102.333.000.-	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
2	INELEC S.A.	89.600.000.-	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 22/2017 "MANTENIMIENTO, REPARACION Y MODERNIZACION DEL ASCENSOR DEL EDIFICIO DE LA GERENCIA DE OBRAS" AD – REFERENDUM DEL PRESUPUESTO 2018 ID 338574

El representante de la firma oferente INELEC SA, deja asentada la siguiente observación: la empresa RENFE SA según constancia de SIPE no cuenta con empleados en IPS.

3º VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

En virtud a lo establecido en la Ley 2051/03, Art. 34 inciso c) " para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación. Bajo este Criterio el Comité de Evaluación procede a analizar los documentos presentados por la Firma RENFE S.A. y la Firma INELEC S.A. para el llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 22/2017 "MANTENIMIENTO, REPARACION Y MODERNIZACION DEL ASCENSOR DEL EDFICIO DE LA GERENCIA DE OBRAS" AD – REFERENDUM DEL PRESUPUESTO 2018 ID 338.574.

De acuerdo al método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 3719/15 inciso "a", se procede a la verificación de los documentos de carácter sustancial solicitadas en la Carta de Invitación y Anexos, según se detalla a continuación:

ORDEN	EMPRESAS OFERENTES	Formulario Nº 4 Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas	Formulario de oferta y Lista de Precios	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada Art.20 inc. "w" y Art 40 de la Ley 2051/03
1	RENFE S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	INELEC S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

RENFE S.A.
Oferta foliada del 01 al 66.

Se observa en el Formulario Nº 4 Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas que la fecha en el encabezado es 12 de Diciembre de 2017, sin embargo en el pie del mismo se asentó 18 de diciembre de 2017.

Considerando que en el último párrafo del Formulario Nº 4 se establece: Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases y condiciones, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Que en la Carta Invitación se establece: El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser: *90 (noventa) días.*

Este comité considera que la misma constituye un error formal en un documento sustancial, una desviación no constituye significativa, pues la oferta presentada por la firma se halla debidamente garantizada en virtud a que la vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta es decir el inicio es desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas y el fin por 90 (noventa) días posterior al acto de apertura.

Se observa en el Formulario Nº 6 Declaración Jurada Artículo 40 y Artículo 20, inciso "W", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que la fecha en el encabezado es 12 de Diciembre de 2017. Así mismo se observa en la Constancia de SIPE Nº 1471444 del

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 22/2017 "MANTENIMIENTO, REPARACION Y MODERNIZACION DEL ASCENSOR DEL EDIFICIO DE LA GERENCIA DE OBRAS" AD – REFERENDUM DEL PRESUPUESTO 2018 ID 338574

SICP de la DNCP en estado ACTIVO. Este comité considera que dicha error no constituye una desviación significativa por lo que se acepta dicha declaración jurada.

INELEC S.A.
Oferta foliada del 01 al 36.

Continuando con la Evaluación el Comité de Evaluación procedió a la verificación dentro de la Base de Datos del Sistema SINARH, sobre los representantes de la firma oferente RENFE S.A. e INELEC S.A., a fin de detectar si el Oferente o sus representantes se hallan comprendidos en los supuestos del inciso a) y b) establecido en el Art 40' de la Ley N" 2051/03; Resolución DNCP Nº 849/2015; y con respecto a los oferentes **"NO EXISTE REGISTRO" por lo que se encuentran posibilitado para ejecutar el contrato.**

Prosiguiendo con la evaluación se verificó en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP a los efectos de consultar si al momento de la presentación de ofertas o durante la evaluación, las firmas RENFE S.A., INELEC S.A. no se encuentre impedido para contratar con el Estado. Con respectos a los oferentes en referencia **"NO EXISTE REGISTRO".**

4º VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

4.1. CORRECCION ARITMETICA

El sistema de adjudicación establecido en la Carta Invitación y Anexos es por TOTAL. Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 3719/15 inciso "a", se ha procedido a la verificación aritmética de la lista de precios de las ofertas presentadas por las firmas oferentes a los efectos de detectar si existe o no errores aritméticos. De la verificación realizada por el Comité no se detectó errores aritméticos en la planilla de precios presentados.

Ítem	Descripción del Bien	RENFE S.A.					INELEC S.A.				
		Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Cambio de control de maniobra antiguo por cuadro de control electrónico computarizado A6300 3VF. Comunicación serial a IPD paralela a pulsadores micro movimientos con registro LED	Unidad	UNIDAD	1	15.500.000	15.500.000	Unidad	UNIDAD	1	9.000.000	9.000.000
2	Conjunto de sensores de velocidad y parada. Sensores de efecto hall accionados para indicar la posición de la cabina respecto a los niveles de parada	Unidad	UNIDAD	1	9.017.000	9.017.000	Unidad	UNIDAD	1	9.000.000	9.000.000
3	Cambio de botonera de cabina, en paño de acero inoxidable, indicador de posición digital con flechas de dirección, pulsadores auto iluminados por Leds y sistema BRAILLE	Unidad	UNIDAD	1	9.017.000	9.017.000	Unidad	UNIDAD	1	9.000.000	9.000.000
4	Cambio de botonera de piso en cada nivel, tapa de acero inoxidable y pulsadores de micro movimiento y llamada con registro de llamada iluminada por LED	Unidad	UNIDAD	1	9.017.000	9.017.000	Unidad	UNIDAD	1	9.000.000	9.000.000
5	Instalación de indicador de posición digital con flechas de dirección, en todos los niveles. Comunicación serial, placa electrónica de matriz de punto rotativa horizontal dispuestas sobre paño de acero en caja embutida en la pared ubicada en borde de la puerta de pavimento	Unidad	UNIDAD	1	9.017.000	9.017.000	Unidad	UNIDAD	1	9.000.000	9.000.000
6	Cambio de conductores a cabina, 150 metros de 12x1mm fijo de 1000 metros de 1mm	Unidad	UNIDAD	1	9.017.000	9.017.000	Unidad	UNIDAD	1	9.000.000	9.000.000
7	Sintetizador de voz	Unidad	UNIDAD	1	9.017.000	9.017.000	Unidad	UNIDAD	1	9.000.000	9.000.000
8	Sistema de actuación de bomberos. Operador con llave codificada para accionamiento en caso de incendio	Unidad	UNIDAD	1	8.307.000	8.307.000	Unidad	UNIDAD	1	8.200.000	8.200.000
9	Renovación de cielo raso en chapa de acero con spots Leds	Unidad	UNIDAD	1	8.023.000	8.023.000	Unidad	UNIDAD	1	2.200.000	2.200.000
10	Reparación y mantenimiento del sistema de tracción	Unidad	UNIDAD	1	8.094.000	8.094.000	Unidad	UNIDAD	1	8.000.000	8.000.000
11	Instalación de barrera infrarroja para seguridad de las personas en acceso a cabina	Unidad	UNIDAD	1	8.307.000	8.307.000	Unidad	UNIDAD	1	8.200.000	8.200.000
					Precio Total	102.333.000				Precio Total	89.600.000

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 22/2017 "MANTENIMIENTO, REPARACION Y MODERNIZACION DEL ASCENSOR DEL EDIFICIO DE LA GERENCIA DE OBRAS" AD – REFERENDUM DEL PRESUPUESTO 2018 ID 338574

4.2 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

RENFE S.A.

La firma RENFE S.A., no presenta junto con su oferta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.

Conforme lo establece en la Carta Invitación que en caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, **no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo**, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 Horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

El Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones procedió a solicitar por nota de fecha 21 de diciembre del año en curso, la presentación del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional en un plazo de 24 horas es decir hasta las 10:30 horas del día 22 de diciembre del año en curso.

La firma RENFE S.A., presenta Nota de fecha 22 de diciembre con sello de Mesa de Entrada UOC 22/12/2017, hora 10:45. La firma no responde a tiempo (10:30 horas) conforme a lo solicitado por el Comité de Evaluación.

Por lo mencionado precedentemente la oferta presentada por la firma RENFE S.A., no será descalificada sin embargo NO PODRA ACOGERSE al beneficio establecido en la Ley 4558/11 - Mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional; Decretos 6225/11, y 6674/11.

INELEC S.A.

La firma INELEC S.A., presenta junto con su oferta Certificado de Origen de Producto y Empleo nacional Nº 25680, con ID 338470, Convocante Secretaria de Acción Social, en donde se certifica el Servicio de Origen Nacional.

En la Carta Invitación se establece que en caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, **no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo**, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 Horas.

En el caso de la firma INELEC S.A. presento Certificado de Origen Nacional que corresponde a un llamado con ID 338470 convocado por la Secretaria de Acción Social.

Por lo mencionado precedentemente la oferta presentada por la firma INELEC S.A., no será descalificada sin embargo NO PODRA ACOGERSE al beneficio establecido en la Ley 4558/11 - Mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional; Decretos 6225/11, y 6674/11.

A ambas firmas no se procede a aplicar el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente.

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 22/2017 "MANTENIMIENTO, REPARACION Y MODERNIZACION DEL ASCENSOR DEL EDIFICIO DE LA GERENCIA DE OBRAS" AD – REFERENDUM DEL PRESUPUESTO 2018 ID 338574

4.3 ESTIMACION DE COSTOS – PRECIOS OFERTADOS

Se procede a analizar las ofertas a fin de verificar si los precios ofertados se encuentran situadas por debajo del 30 % o por encima del 20 % de las estimaciones de costos preparadas por la Convocante conforme lo establece la Res. DNCP 1173/2016.

Ítem	Descripción del Bien	RENFE S.A.			INELEC S.A.		
		Estimacion de Costos	Precio Ofertado	%	Estimacion de Costos	Precio Ofertado	%
1	Cambio de control de maniobra antiguo por cuadro de control electrónico computarizado A6300 3VF. Comunicación serial a IPD paralela a pulsadores micro movimientos con registro LED	12.700.000	15.500.000	22	12.700.000	9.000.000	-29
2	Conjunto de sensores de velocidad y parada. Sensores de efecto hall accionados para indicar la posición de la cabina respecto a los niveles de parada	12.700.000	9.017.000	-29	12.700.000	9.000.000	-29
3	Cambio de botonera de cabina, en paño de acero inoxidable, indicador de posición digital con flechas de dirección, pulsadores auto iluminados por Leds y sistema BRAILLE	12.700.000	9.017.000	-29	12.700.000	9.000.000	-29
4	Cambio de botonera de piso en cada nivel, tapa de acero inoxidable y pulsadores de micro movimiento y llamada con registro de llamada iluminada por LED	12.700.000	9.017.000	-29	12.700.000	9.000.000	-29
5	Instalación de indicador de posición digital con flechas de dirección, en todos los niveles. Comunicación serial, placa electrónica de matriz de punto rotativa horizontal dispuestas sobre paño de acero en caja embutida en la pared ubicada en borde de la puerta de pavimento	12.700.000	9.017.000	-29	12.700.000	9.000.000	-29
6	Cambio de conductores a cabina, 150 metros de 12x1mm fijo de 1000 metros de 1mm	12.700.000	9.017.000	-29	12.700.000	9.000.000	-29
7	Sintetizador de voz	12.700.000	9.017.000	-29	12.700.000	9.000.000	-29
8	Sistema de actuación de bomberos. Operador con llave codificada para accionamiento en caso de incendio	11.700.000	8.307.000	-29	11.700.000	8.200.000	-30
9	Renovación de cielo raso en chapa de acero con spots Leds	11.300.000	8.023.000	-29	11.300.000	2.200.000	-81
10	Reparación y mantenimiento del sistema de tracción	11.400.000	8.094.000	-29	11.400.000	8.000.000	-30
11	Instalación de barrera infrarroja para seguridad de las personas en acceso a cabina	11.700.000	8.307.000	-29	11.700.000	8.200.000	-30
		135.000.000	102.333.000		135.000.000	89.600.000	

Del análisis realizado en el cuadro que antecede, se concluye que los precios ofertados en algunos ítems se encuentran fuera de los rangos establecidos. El Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones procedió a solicitar por nota la presentación de la composición de precios ofertados, en tiempo y en forma; las firmas oferentes presentaron la composición de precios, por lo que el Comité Evaluador acepta el precio ofertado por las firmas RENFE S.A. e INELEC S.A.

En virtud a lo establecido en la Ley 2051/03, Art. 34 inciso c) "... para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente...", Bajo este Criterio el Comité de Evaluación procede a analizar los documentos presentados por la Firma RENFE S.A. y la Firma INELEC S.A., a fin de analizar su cumplimiento respecto a los demás criterios de calificación establecidos en la Carta Invitación y Anexos de la presente contratación.

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 22/2017 "MANTENIMIENTO, REPARACION Y MODERNIZACION DEL ASCENSOR DEL EDIFICIO DE LA GERENCIA DE OBRAS" AD – REFERENDUM DEL PRESUPUESTO 2018 ID 338574

5º VERIFICACION DE DOCUMENTOS LEGALES NO SUSTANCIALES – DEMAS CRITERIOS PARA LA CALIFICACION POSTERIOR

a) Capacidad legal:

Se continúa con la evaluación a fin de analizar su cumplimiento respecto al Criterio de Evaluación establecido en el Anexo B, punto 18 de la Carta Invitación y lo indicado en el Anexo E.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.

	RENFE S.A.	INELEC S.A.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple Constancia SIPE Nº 1482505

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas

DOCUMENTOS	RENFE S.A.	INELEC S.A.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple Constancia SIPE Nº 1482505
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple Constancia SIPE Nº 1482505
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas *	Cumple	Cumple Constancia SIPE Nº 1482505
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple Constancia SIPE Nº 1482505
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple Constancia SIPE Nº 1482505

Con respecto a la observación asentada en el Acto de Apertura por la firma oferente INELEC S.A., sobre la empresa RENFE SA que según constancia de SIPE no cuenta con empleados en IPS.

Este Comité aclara en la Carta Invitación y Anexos del presente llamado no se observa como Criterios de Evaluación que los oferentes cuenten con empleados inscriptos en IPS y que estos se visualice en la Constancia del SIPE, por lo que no es un motivo de análisis dicha acotación ni rechazo de la oferta.

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 22/2017 "MANTENIMIENTO, REPARACION Y MODERNIZACION DEL ASCENSOR DEL EDIFICIO DE LA GERENCIA DE OBRAS" AD – REFERENDUM DEL PRESUPUESTO 2018 ID 338574

c) Capacidad Financiera:
d) Capacidad Técnica:
Ambos criterios no aplica según Carta Invitación y Anexos, Adendas.

e) Experiencia:

Documentos	RENFE S.A.	INELEC S.A.
a. Se analizará copias de Contratos/ ordenes de compras y/o facturas ejecutados satisfactoriamente que demuestren la prestación de servicios de mantenimiento, reparación y/o modernización de ascensores objeto de la presente licitación a instituciones públicas o privadas durante los últimos 3 (tres) años (2014, 2015 y 2016) y la sumatoria de los montos totales deberá ser como mínimo el 30% del monto total de la oferta.	Cumple	Cumple

RENFE S.A. Documentos presentados para acreditar la experiencia

ENTIDAD /EMPRESA	DESCRIPCION	FECHA	CONTRATO Nº	2.014	2.015	2.016
GRUPO SERTEC S.A.	SERVICIOS PARA EL MANTENIMEINTO DE ASCENSORES DEL EDIFICIO DEL PARQUE VENEZUELA	22/01/2014	5	57.000.000		
GRUPO SERTEC S.A.	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION	20/03/2015	28		92.000.000	
GRUPO SERTEC S.A.	MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL HOSPITAL CENTRAL DE IPS.	30/03/2016	17			119.000.000

INELEC S.A. Documentos presentados para acreditar la experiencia

ENTIDAD /EMPRESA	DESCRIPCION	FECHA	CONTRATO Nº	2.014	2.015	2.016
JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION	MANTENIMIENTO , REPARACION Y MODERNIZACION DE ASCENSORES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION	23/07/2014	SIN NUMERO	MONTO MINIMO 60,500,000,- MONTO MAXIMO 121,000,000,-		
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS	MANTENIMIENTO DE ASCENSOR	30/09/2015	22		MONTO MINIMO 36,000,000,- MONTO MAXIMO 72,000,000,-	
SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT	SERVICIO DE MODERNIZACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE ASCENSORES	10/12/2015	88		176.424.000	
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCESORES PARA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCO Y AFINES	30/03/2016	02			MONTO MINIMO 180,000,000,- MONTO MAXIMO 360,000,000,-

6º SELECCIÓN DE LA OFERTA

Éste Comité Evaluador de Ofertas, luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentada por las firmas RENFE S.A. e INELEC S.A., ha encontrado que las mismas **"CUMPLE"** con los Criterios de Evaluación establecido en el Anexo B punto 18 a) Capacidad Legal y d) Experiencia, Anexo E – Documentos de la Ofertas: I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas, III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.

Y considerando lo establecido en la Ley 2051/03, Art. 34 inciso c) " para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la

municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación .

Por todo lo expuesto precedentemente se pasa a seleccionar la oferta presentada por la firma INELEC S.A., por constituir la oferta más económica, por cumplir satisfactoriamente los requisitos establecidos en la Carta Invitación y Anexos; y por ser la oferta más conveniente a los intereses de la Institución.

10º RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27, 28 y 34 de la Ley 2051/03 y los artículos 58 al 63 del decreto Reglamentario 21909/03, este Comité de Evaluación recomienda **Adjudicar a la firma INELEC S.A., con RUC 80026826-1**, la **CONTRATACION DIRECTA Nº 22/2017 "MANTENIMEINTO, REPARACION Y MODERNIZACION DEL ASCENSOR DEL EDIFICIO DE LA GERENCIA DE OBRAS" AD – REFERENDUM DEL PRESUPUESTO 2018 ID 338574,** bajo la exclusiva responsabilidad de la máxima autoridad institucional, a ser imputado en el Tipo de Presupuesto 2 – Programas de Acción – Programa 1 Obras Portuarias - Código 240 "Gastos por Serv. De Aseo, de Mante. Y Reparaciones" AD - REFERENDUM DEL PRESUPUESTO 2018, por un monto total de Gs. 89.600.000.- (guaraníes ochenta y nueve millones seiscientos mil) según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	INELEC S.A.				
		Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Cambio de control de maniobra antiguo por cuadro de control electrónico computarizado A6300 3VF. Comunicación serial a IPD paralela a pulsadores micro movimientos con registro LED	Unidad	UNIDAD	1	9.000.000	9.000.000
2	Conjunto de sensores de velocidad y parada. Sensores de efecto hall accionados para indicar la posición de la cabina respecto a los niveles de parada	Unidad	UNIDAD	1	9.000.000	9.000.000
3	Cambio de botonera de cabina, en paño de acero inoxidable, indicador de posición digital con flechas de dirección, pulsadores auto iluminados por Leds y sistema BRAILLE	Unidad	UNIDAD	1	9.000.000	9.000.000
4	Cambio de botonera de piso en cada nivel, tapa de acero inoxidable y pulsadores de micro movimiento y llamada con registro de llamada iluminada por LED	Unidad	UNIDAD	1	9.000.000	9.000.000
5	Instalación de indicador de posición digital con flechas de dirección, en todos los niveles. Comunicación serial, placa electrónica de matriz de punto rotativa horizontal dispuestas sobre paño de acero en caja embutida en la pared ubicada en borde de la puerta de pavimento	Unidad	UNIDAD	1	9.000.000	9.000.000
6	Cambio de conductores a cabina, 150 metros de 12x1mm fijo de 1000 metros de 1mm	Unidad	UNIDAD	1	9.000.000	9.000.000
7	Sintetizador de voz	Unidad	UNIDAD	1	9.000.000	9.000.000
8	Sistema de actuación de bomberos. Operador con llave codificada para accionamiento en caso de incendio	Unidad	UNIDAD	1	8.200.000	8.200.000
9	Renovación de cielo raso en chapa de acero con spots Leds	Unidad	UNIDAD	1	2.200.000	2.200.000
10	Reparación y mantenimiento del sistema de tracción	Unidad	UNIDAD	1	8.000.000	8.000.000
11	Instalación de barrera infrarroja para seguridad de las personas en acceso a cabina	Unidad	UNIDAD	1	8.200.000	8.200.000
					Precio Total	89.600.000

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuentra dentro de lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y sus Decretos Reglamentarios.

Culminando el análisis realizado, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración de la Máxima Autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Sr. Sindulfo González Guerrero
Representante
Gerencia Técnica

Lic. Lidia Piedrabuena
Representante
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Rossana Guerrero Ferreira
Representante
Asesoría Jurídica